



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



YCH

ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación
Servicio de Recursos Humanos

rmn

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 020003037 denominado Jefe/a de Sección de Información Ciudadana, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 20 de febrero de 2025, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 1277/2025:

"Visto el expediente núm. 2025-2751, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Sección de Información Ciudadana, con número 020003037 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, resulta que:

PRIMERO.- El día 20 de enero de 2025, por esta Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación se ordena el de inicio de expediente para la provisión del citado puesto, mediante el procedimiento legalmente establecido, debido a la necesidad de que las funciones del mismo continúen siendo desempeñadas ante la finalización de la comisión de servicios de la funcionaria que ocupa el citado puesto el día 11 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en la página Web y la Intranet Municipal la convocatoria (Decreto nº 335/2025, de 22 de enero) para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Sección de Información Ciudadana, con número de la vigente RPT 020003037, dirigida al personal funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (del 27 al 31 de enero de 2025).

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, consta una única solicitud a nombre de doña María Isabel de la Paz Báez, como única interesada en ocupar el puesto ofertado.

CUARTO.- Consta informe del Servicio de Recursos Humanos en el que se señala que el puesto núm. 020003037 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, se encuentra vacante y dotado presupuestariamente.

Asimismo, se informa que el citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración

Firmado por: CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SECCIÓN Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 06-03-2025 08:50:02 Fecha: 06-03-2025 13:05:34	
Nº expediente administrativo: 2025-002751 Código Seguro de Verificación (CSV): 092556E65D9F68852F13924967410EC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/092556E65D9F68852F13924967410EC0 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2025 07:33:42 Ver sello	- 1/3 -	

General, Grupo A, Subgrupo A-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

QUINTO.- Consta informe de la Unidad de Nóminas de fecha 24 de enero de 2025 donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

SEXTO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo: 12/02/2025 a 11/08/2025
RC nº 12025000000967	120/92000/12001	13.768,20 €	6.884,10 €
	120/92000/12009	6.621,00 €	3.310,50 €
	120/92000/12100	10.024,56 €	5.012,28 €
	120/92000/12101	19.660,08 €	9.830,04 €
	120/92000/12103	2.013,00 €	1.006,50 €
Subtotal		52.086,84 €	26.043,42 €
RC nº 12025000010460	120/92000/16000	13.735,32 €	6.867,66 €
TOTAL:		65.822,16 €	32.911,08 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación el artículo 39.2 y 3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde señala que:

"2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.


3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas."

II.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

III - El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: "*Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo*".

IV.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

V.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Firmado por: CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SECCIÓN CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 06-03-2025 08:50:02 Fecha: 06-03-2025 13:05:34	
Nº expediente administrativo: 2025-002751 Código Seguro de Verificación (CSV): 092556E65D9F68852F13924967410EC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/092556E65D9F68852F13924967410EC0 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2025 07:33:42	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-03-2025 07:33:42

VI.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a la fiscalización del expediente.

VII.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 19 de febrero de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a doña María Isabel de la Paz Báez, con DNI núm. ***2006**, en el puesto núm. 020003037 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe/a de Sección de Información Ciudadana, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, con carácter retroactivo desde el día 12 de febrero de 2025 y por un periodo de seis (6) meses, o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo A, Subgrupo A-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo: 12/02/2025 a 11/08/2025
RC nº 12025000000967	120/92000/12001	13.768,20 €	6.884,10 €
	120/92000/12009	6.621,00 €	3.310,50 €
	120/92000/12100	10.024,56 €	5.012,28 €
	120/92000/12101	19.660,08 €	9.830,04 €
	120/92000/12103	2.013,00 €	1.006,50 €
Subtotal		<u>52.086,84 €</u>	<u>26.043,42 €</u>
RC nº 12025000010460	120/92000/16000	<u>13.735,32 €</u>	<u>6.867,66 €</u>
TOTAL:		65.822,16 €	32.911,08 €

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la interesada, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas."


Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por: CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SECCIÓN CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 06-03-2025 08:50:02 Fecha: 06-03-2025 13:05:34	
Nº expediente administrativo: 2025-002751 Código Seguro de Verificación (CSV): 092556E65D9F68852F13924967410EC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/092556E65D9F68852F13924967410EC0 .		
Fecha de sellado electrónico: 07-03-2025 07:33:42	- 3/3 -	